

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**RIVAS-VACIAMADRID**

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y/o la ordenanza de tramitación y control de licencias de actividades del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividad de:

- Actividad: Gimnasio.
- Ubicación: calle Parque Rivas, número 5 00 04, local 4.
- Titular: “Gimnasio Palestra, Sociedad Limitada Laboral”.
- Expediente: 000012/2014-CT-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza Constitución, sin número) en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de octubre de 2014.—La concejala-delegada de Política Territorial y Urbanismo, PD 3300/2014, de 30 de mayo, Ana María Reboiro Muñoz.

(02/7.268/14)

